

con posibilidad de compensación de créditos por los accionistas y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Delegación a los Administradores.

Quinto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales para suprimir las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones.

Sexto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas que tienen derecho a examinar, en el domicilio social de la compañía, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe sobre la misma y la certificación del Auditor de cuentas sobre los créditos y el Balance que sirva de base para la reducción propuesta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Gaspar Fernández Méndez.—9.322.

## BICABOW, S. A.

*Convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la sociedad*

En virtud de propuesta de auto de fecha 10 de enero de 2001, de auto de fecha 9 de febrero y auto de fecha de 9 de febrero de 2001 dictados por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, Sección Cuatro, en el Procedimiento 638/2000, se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad anónima «Bicabow, Sociedad Anónima», a tenor de las partes dispositivas de las citadas resoluciones judiciales que ordenan:

«Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Bicabow, Sociedad Anónima», con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario para actuar en la Junta general extraordinaria.

Segundo.—Anulación de los acuerdos, propuestas, autorizaciones, ratificaciones y aprobaciones contenidas en el acta de la Junta general extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2000, en presencia del Notario don Francisco Hispan Contreras, por haber calificado el Registrador Mercantil como defecto insubsanable para inscribir la escritura otorgada con protocolo número 1122, conteniendo los acuerdos de la citada acta «la falta de constancia en el anuncio de la convocatoria el derecho que asiste a los socios para pedir el envío gratuito del informe sobre las modificaciones estatutarias propuestas, en virtud del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Cese de todos los Consejeros que integran el Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros en número acorde con el señalado en el artículo 27 de los Estatutos sociales, y proporcional a la cifra de capital social, agrupándose las acciones que lo deseen para conseguir un número de Consejeros proporcional a las fracciones de capital agrupado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas y Real Decreto 821/91 de 17 de mayo, con la consiguiente modificación del número actual de Consejeros, proponiendo el número de cinco Consejeros que representen el capital social en fracciones del 20 por 100 del mismo, o lo que es lo mismo, un Consejero por cada una quinta parte del capital social.

Cuarto.—Propuesta de acuerdo para otorgar los poderes necesarios y suficientes a favor de una o varias personas físicas o jurídicas, para que recabe, examine y negocie los proyectos, propuestas y presupuestos que sean oportunos con empresas del ramo de la construcción, reformas y decoración, así como del ramo de instalación de boiler, que realicen las obras, modificaciones y decoración y sustitución de las instalaciones, en su caso, por un importe de hasta 20.000.000 de pesetas, a efecto

de dar cumplimiento a la cláusulas sexta del contrato de modificación del contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad «Inmobiliaria Zabalburu, Sociedad Anónima», en fecha 1 de diciembre de 1999.

Quinto.—Delegación de facultades para comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta general, suscribir cuantos documentos y realizar cuantas gestiones fueran precisas para lograr su más completa ejecución y la inscripción de los que los requieran en los Registros Públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil, con facultades expresas para subsanar, aclarar, interpretar, precisar y complementar los acuerdos adoptados para facilitar su inscripción o ejecución y, en especial, para introducir las modificaciones o adaptaciones que se pongan de manifiesto como necesarias, en su caso, en la calificación del señor Registrador Mercantil o que fueren requeridas por otras autoridades competentes.

La Junta se celebrará en la sede de la Notaría del Notario don Francisco Hispan Contreras, sito en la calle O'Donnell, 51, segundo, centro, de Madrid, el día 21 de marzo, a las diez horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don David Martínez Borgas como representante legal de «Maine, Sociedad Limitada».

Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia con quince días de antelación por lo menos, al señalado para la celebración de la junta. Y librense nuevos edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» que se entregarán al procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciar. Se pone de manifiesto que han sido debidamente publicados los edictos nuevos en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un diario de gran circulación en la provincia de Madrid. Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas, el derecho que les asiste de examinar, en el domicilio social, la documentación informativa que afecta al orden del día de la Junta general extraordinaria, teniendo igual derecho a obtener la entrega o envío gratuito de copia de todos los documentos y específicamente las Resoluciones judiciales dictadas por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid y el Informe de los accionistas «Francomar Investments, Sociedad Anónima» y «Maine, Sociedad Limitada», justificativo de la propuesta formulada por los mismos del acuerdo de cesar a los actuales miembros del consejo de administración y nombrar nuevos consejeros en número proporcional al capital social representado por agrupación de acciones dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 27 de los Estatutos sociales de la sociedad «Bicabow, Sociedad Anónima» y artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, y el texto de los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un diario de gran circulación en la provincia de Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Maine, Sociedad Limitada», representada por don David Martínez Borgas.—9.828.

## BORSARIA, S. A.

El día 19 de febrero de 2001, el socio único, ejerciendo las competencias de la Junta general, conforme al artículo 127 de la Ley, acordó reducir el capital en la cifra de ciento un mil euros, quedando el nuevo capital en quinientos mil euros, mediante devolución de 1,01 euros por acción, y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Se informa a los acreedores de su derecho a oponerse en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 19 de febrero de 2001.—El Administrador único.—9.518.

## BSH AND FEDDERS I.A.C., S. A.

Su Junta general universal, celebrada el día 1 de diciembre de 2000, para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas, acordó por unanimidad reducir dicho capital, que era de 6.010.000 euros, tras la redenominación a euros y el ajuste del valor nominal de las acciones al céntimo de euro adoptado en la misma reunión, en 3.005.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones desde 60,10 euros a 30,05 euros por acción, con lo que el capital social tras la reducción es de 3.005.000 euros.

Como consecuencia de dicho acuerdo se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Estella (Navarra), 28 de febrero de 2001.—La Secretario del Consejo de Administración, María Pilar Lozano Guinda.—9.861.

## CORPORACIÓN DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.I.M., S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las diez horas del día 26 de marzo de 2001 en el domicilio social (calle Prim, 14, Madrid), en primera convocatoria, y el día 27 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora para el caso de que, por no concurrir el número necesario de accionistas suficiente, hubiera de celebrarse, en segunda, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la aplicación del resultado e informe de gestión del ejercicio 2000 y la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Nombramiento y/o renovación de Auditores y Administradores.

Cuarto.—Reducción de capital para amortizar acciones propias y consiguiente modificación estatutaria, así como acordar la solicitud de exclusión de cotización de la Bolsa de Barcelona de las acciones que se amortizan.

Quinto.—Redenominación del capital social a euros y ajuste del valor nominal de las acciones de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ampliación de capital social con cargo a la reserva voluntaria, mediante aumento del valor nominal y consiguiente modificación estatutaria, así como acordar la solicitud de admisión de las acciones con el nuevo nominal a cotización en la Bolsa de Barcelona.

Séptimo.—Transformación de la sociedad del tipo societario Sociedad de Inversión Mobiliaria (SIM) en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable (SIMCAV) con la consiguiente inclusión en la denominación social de las siglas SIMCAV y simultánea eliminación de las siglas SIM, establecimiento del capital inicial y del capital estatutario máximo y designación de entidad depositaria; modificación y redacción de nuevos Estatutos sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectivos dicha transformación y modificación de Estatutos sociales.

Octavo.—Otorgamiento de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Derecho de asistencia: Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, Prim, 14, de Madrid, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la docu-